PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 216.-

San Juan Bautista Misiones, 12 de setiembre de 2013.-

VISTO: El Acta Nº 22 de fecha 10 de setiembre de 2013, por el cual se autoriza la adquisición de equipos informáticos, C.P.U., Monitores, Teclados, Mouses ópticos, U.P.S., Impresoras y Notebook, para uso exclusivo de los diferentes despachos y dependencias del Programa 010 – de la Administración de Justicia Departamento de Misiones, y;.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 7 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto del sub-grupo 540 de Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, que corresponden al grupo 500 de INVERSION FISICA.-

Que, este Consejo, conforme a las solicitudes recibidas y a verificaciones de las necesidades de cada dependencia ha tomado razón de las mismas, considerando de mucha importancia cubrir la necesidad de equipos informáticos en las Secretarías, Salas de Audiencias, Despachos de Jueces de los diferentes Juzgados y Áreas Administrativas de la Circunscripción, como asimismo renovar aquellos equipos obsoletos, que fueron proveídos por el Proyecto P.N.U.D. en el año 1999/2000, además de sustituir los accesorios informáticos, como monitores, Impresoras, U.P.S., entre otros necesarios para el desenvolvimiento diario de las gestiones jurisdiccionales y administrativas de esta Circunscripción Judicial.

Que, ante estas necesidades, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, ha efectuado el llamado correspondiente bajo la Modalidad de Contratación Directa, invitando a cinco empresas y se ha informado a la Dirección de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar 3 (tres) empresas.

Que, al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma Unipersonal COMERCIAL BARUA de la Señora Wilma Concepción Ruiz Díaz Vda. De Barúa, evaluada como las más baja en precios, se observa que no cumple con las condiciones técnicas requeridas por la Convocante, igualmente, ha omitido la presentación de la muestra requerida, a pesar de haber sido requerida por el Comité de Evaluación en tiempo y forma, por lo que corresponde rechazar la oferta.

Que, siguiendo con el proceso de evaluación se procede a evaluar la Oferta presentada por la Firma Unipersonal INFOSYSTEMS del Señor Sergio Adrían González Soto, evaluada como la segunda en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, del informe técnico emitido por la Sección de Informática se desprende que los bienes ofertados son los requeridos por la Convocante ajustándose a las condiciones técnicas.

Que, el Comité de Evaluación, de acuerdo al Informe Nº 25/201 de fecha 9 de setiembre de 2013, luego de un exhaustivo análisis de las ofertas presentadas y de una reducción de cantidades a adquirir de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en el rubro 540 aprobada por Ley de Presupuesto Nº 4848/2013, ha recomendado la adjudicación del llamado Contratación Directa **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC Nº 262272**, al oferente **SERGIO ADRIÁN GONZALEZ SOTO – RUC 3746599-6**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas para la provisión de los bienes requeridos, garantizando de esa manera las mejores condiciones de contratación a la Institución.

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **AUTORIZAR** al oferente SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, la provisión de EQUIPOS INFORMATICOS por un valor total de **Gs. 69.990.000 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa)**, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto Nº 4848/2013.

Art. 2º: **ADJUDICAR** la compra de EQUIPOS INFORMATICOS al oferente SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, conforme a las cantidades y montos que se detallan a continuación:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
7	CPU	4.960.000	34.720.000.-
8	Monitor	695.000	5.560.000.-
7	Teclado	25.000	175.000.-
8	Mouse	25.000	200.000.-
17	UPS	275.000	4.675.000.-
11	Impresora	1.660.000	18.260.000.-
1	Notebook	6.400.000	6.400.000.-
	Total Adjudicado:.....		**69.990.000.-**

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente y al presupuesto aprobado.

Art. 4º: **ANOTAR**, registrar, notificar.

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Ante mí: Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ Circunscripción Judicial de Misiones